

DECRETO Nº **1036**
TEMUCO, **28 DIC 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NOWIS CARLUS DUERTO MARÍN		Rut :	
Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$408.800.-		
Período desde	01.12.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Amanecer
Centro de Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$408.800.- (cuatrocientos ocho mil ochocientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / MSR / CIV / cgt
DISTRIBUCION:
de Partes Municipal
Departamento de Salud
Interesado



REF. 5883 15/11/2016